

Susan Klein



David Klein



Leslie Tilles



**THE KLEIN LAW GROUP, P.C.
KLEIN, KLEIN & TILLES**

**11 Broadway
Suite 960
New York, NY 10004
212-344-9022**

**66-44 Fresh Pond Road
Ridgewood, New York 11385
718-381-0003**

**También visítenos en
www.thekleinlawgroup.com**

**A KLEIN LAW GROUP, P.C.
Publicación:**

1(800) 579-8881

Estamos satisfechos de ofrecer nuestras publicaciones educativas como servicio a los individuos o a las organizaciones. Si usted quisiera una fuente de esto o cualquiera de nuestras otras publicaciones, favor de comunicarse con nosotros.

**THE KLEIN LAW GROUP, P.C.
Klein, Klein & Tilles**



**Trabajadores
de
Construcción**



Y

**Compensación
para
Trabajadores**

**11 Broadway
New York, NY
212-344-9022**

**66-44 Fresh Pond Rd
Queens, NY
718-381-0003**

**Luchamos por los derechos de los
trabajadores accidentados y
incapacitados.**

800-579-8881

SI TRABAJO SOBRE ANDAMIOS, ESCALERAS O TECHOS ¿QUÉ PROTECCIÓN LEGAL ESPECIAL TENGO?

¿Trabaja sobre un andamio o escalera? ¿Trabaja sobre techos, con grúas y arneses? Si trabaja en demoliciones o construcción o su trabajo le exige trabajar en altura, Nueva York cuenta con una ley especial (a veces conocida como la "Ley del Andamio") que le brinda protección especial. Es de gran importancia para su caso de compensación laboral.

¿DE QUÉ MANERA SE RELACIONA MI CASO DE COMPENSACIÓN LABORAL CON MI JUICIO POR LESIONES PERSONALES?

1. Todo formulario que llene o declaración que realice en su demanda de compensación laboral puede ser utilizado en su contra en su litigio por lesiones físicas.
2. El dinero que reciba por la compensación laboral influye en el resarcimiento monetario que reciba en su litigio por lesiones físicas. Por lo tanto, la fecha y la suma por la que se acuerde su compensación laboral es muy importante.
3. Para poder obtener la mayor cantidad de dinero en su juicio por lesiones físicas, es muy importante que su abogado de compensación laboral coordine una estrategia con su abogado del juicio por lesiones físicas. Trabajamos en estrecha colaboración con algunos de los mejores bufetes de

abogados de la ciudad especializados en lesiones físicas para pelear por el resarcimiento máximo posible para nuestros clientes.

¿QUIERE DECIR QUE YO PUEDO DEMANDAR A MI JEFE?

Como regla general, no puede demandar a su empleador cuando se lesiona en el trabajo. Sin embargo, puede iniciar acciones legales contra terceros por lesiones físicas. Por ejemplo, puede iniciar acciones contra un contratista, subcontratista o propietario de un inmueble. Esto puede proporcionarle cientos de miles de dólares, a veces millones de dólares para compensar por su pérdida de salario, gastos médicos, dolor y sufrimiento.

¿PUEDE MI JEFE CULPARME POR MI ACCIDENTE?

En una compensación laboral no se le puede culpar a usted por su accidente. En un juicio por lesiones físicas, la Ley Laboral le impide a la persona contra la que inició acciones culparlo por el accidente. En otros estados, el demandado puede utilizar los errores del trabajador en su contra para reducir la cantidad de dinero del resarcimiento. En Nueva York, eso es muy, muy difícil.

¿QUÉ SUCEDE SI NO SOY CIUDADANO ESTADOUNIDENSE?

No necesita ser ciudadano para presentar una demanda o entablar un juicio. Sea usted un ciudadano o inmigrante, jornalero o trabajador de la construcción de carrera, estará protegido por la Compensación y la

Ley Laboral. Recientemente hemos observado un crecimiento en el número de los clientes Hispanos y Chinos en el área de la construcción. Hemos sido testigos, desgraciadamente, de cómo muchos de estos trabajadores caen de andamios mal colocados, escaleras defectuosas y techos y paredes que se derrumban. Muchos empleadores no se preocupan por sus trabajadores, no les enseñan a aplicar medidas de seguridad o no establecen un ambiente de trabajo seguro. Y lo que es peor, muchos clientes temen iniciar acciones porque son inmigrantes indocumentados y no saben que también están amparados por derechos. Esto es lamentable, dado que todos los trabajadores de Nueva York contribuyen con nuestra floreciente economía y gozan de derechos, por lo que merecen el apoyo y protección de nuestra comunidad.